

ACTA NÚMERO 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE SOFTWARE DE PUESTO PARA LAS SEDES CONSOLIDADAS DURANTE EL AÑO 2024 DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA” CONTR2024 281476

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

D^a. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

D. Miguel Pérez de la Rosa, Interventor adjunto de la ADA.

D^a Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (telemáticamente).

D. Carlos Simón Ferrer, Subdirector de Puestos de Trabajo de la ADA (telemáticamente).

D. Bruno Aday Gigato Rodríguez, Técnico de la ADA.

Secretario:

D. José Manuel Peregrín González, Gabinete Técnico del Servicio de Contratación.

Convocados en la ciudad de Sevilla, a las 12:30 horas del día 02 de octubre de 2024, se reúnen de forma presencial y telemática, las personas reseñadas al margen, personas integrantes de la mesa de contratación, para la valoración de la documentación previa a la adjudicación, en el procedimiento abierto simplificado convocado para el contrato “ SUMINISTRO DE SOFTWARE DE PUESTO PARA LAS SEDES CONSOLIDADAS DURANTE EL AÑO 2024 DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA” CONTR2024 281476.

A las 12:20 horas del día 2 de octubre de 2024, la Presidenta da por iniciada la sesión con objeto de proceder a la valoración de la documentación previa a la adjudicación, del procedimiento abierto simplificado convocado para el contrato “ SUMINISTRO DE SOFTWARE DE PUESTO PARA LAS SEDES CONSOLIDADAS DURANTE EL AÑO 2024 DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA” CONTR2024 281476.

El Secretario accede a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica y se constata que la documentación solicitada ha sido presentada en plazo y forma.

En relación con el lote 1, del estudio de la referida documentación presentada por la empresa licitadora PXPLAYERS SL, por parte de la mesa de contratación, se observan las siguientes deficiencias subsanables:

- En relación con la solvencia económica y financiera, debe aportar la acreditación del depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, mediante un documento que acredite que las cuentas anuales han sido, además de depositadas, calificadas por el Registrador Mercantil, a través del **documento fehaciente con la rúbrica del Registrador (certificación del RM) y/o el número de registro del depósito de las cuentas anuales efectuado por la persona titular del Registro Mercantil.**
- En relación con la solvencia técnica o profesional, deberá aportar la documentación requerida en el apartado 4.B.1 del Anexo I del PCAP.



- En relación con las obligaciones con la Seguridad Social, debe aportar certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, o emitido a nombre de la sociedad mercantil "PXPLAYERS SL" (se ha aportado de los integrantes de la Sociedad)
- En relación con el IAE, debe aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto de la sociedad mercantil.

En relación con el lote 2, del estudio de la referida documentación presentada por la empresa licitadora SEIDOR TECH, SAU., por parte de la mesa de contratación, se observan las siguientes deficiencias subsanables:

- En relación con la solvencia técnica o profesional, deberá aportar la documentación requerida en el apartado 4.B.1 del Anexo I del PCAP.(no se aporta nada).
- En lo referente a los **tributos**, debe aportar la documentación indicada en los apartados 2.f, g y h "*Obligaciones tributarias, obligaciones con la Seguridad Social, Impuesto de Actividades Económicas*", de la cláusula 9 del PCAP. (no se aporta nada).
- En relación con la las personas trabajadoras con **discapacidad**, en virtud de la cláusula 9.2.i del PCAP, debe aportar la documentación señalada en dicho apartado y el ANEXO IX "CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD".(no se aporta nada).
- En relación con la **promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**, en virtud de la cláusula 9.2.j del PCAP, debe aportar la documentación señalada en dicho apartado y el ANEXO X.(no se aporta nada).
- En relación con la **Declaración responsable de protección de menores**, en virtud de la cláusula 9.2.l del PCAP, debe aportar la documentación señalada en dicho apartado y el ANEXO XI.(no se aporta nada).
- En relación con la **Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados**, en virtud de la cláusula 9.2.m del PCAP, debe aportar la documentación señalada en dicho apartado y el ANEXO XII. (no se aporta nada).

La Mesa de contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la Cláusula 9.3 del PCAP, conceder un plazo de **3 días naturales** a las empresas indicadas para la aclaración y aportación de nueva documentación, en su caso, a fin de subsanar las deficiencias reseñadas.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 12:45 horas del día 2 de octubre de 2024, levantándose el presente acta que es aceptada por unanimidad de los miembros de la mesa.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Rosa María Martínez Diéguez.

Fdo.: José Manuel Peregrín González



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	07/10/2024
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEM3MMEG69ALJH9KYNUSJJYPSJ	PÁG. 2/2



Es copia auténtica de documento electrónico